



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

Nota N° 108 /2025.-
Letra Mun. U.

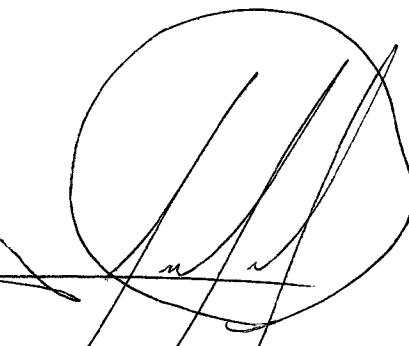
Ushuaia, 08 SEP. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal 1547 -Nº /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal, entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SACAR DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09 SET. 2025 Hs. 12:38
Número:	755 Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Daiana Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

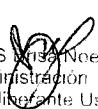

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

09 SEP 2025 12:43

Fecha:	09 SEP 2025	Hs:	12:43
Copia:	808	Folios:	02
Expo. N°			
Girado:			
Recibido:			

FLORES Luisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

USHUAIA, 9 8 SEP. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs., por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia.".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs., por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendenta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1547 - 11 /2025.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia